

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 1 de 3

**RESOLUCION N° 2719**

**19 AGO 2021**

"Por la cual se actualiza y adopta la Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y el artículo 2 del Acuerdo No. 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia define que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que el inciso f del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, estableció uno de los objetivos del Sistema de Control Interno así: "*definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos*".

Que el Decreto 1083 de 2015, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo en el artículo 2.2.21.5.4, que, dentro de las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán las políticas de administración del riesgo.

Que el Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y que establece en el inciso g, del artículo 2.2.21.1.6 como una de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: "*g. someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta*".

Que el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Que el numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 4, atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establece la necesidad de la formulación de una política para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, Versión 4, de octubre de 2018, en la cual se establecieron los lineamientos de la política de riesgo.

Que el Decreto 807 de 2019, adopta para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control

Código: 208-SADM-FI-123  
Versión: 03  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105884  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 3

RESOLUCION N° 2719

19 AGO 2021

"Por la cual se actualiza y adopta la Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular"

Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, Versión 5, de diciembre de 2020.

Que la Caja de la Vivienda Popular mediante la Resolución 4775 de 2019, derogó la Resolución 1354 de 2010, modificó la Resolución 764 de 2017 y se actualizó la Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Comité Institucional de Control Interno celebrado el 22 de junio de 2021, aprobó la actualización a la Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar y adoptar una nueva Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR Y ADOPTAR** la Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular.

**PARAGRAFO:** Forma parte integral del presente acto el documento denominado "Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular", el cual, permanecerá disponible para su consulta en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

**ARTÍCULO 2.- GENERALIDAD.** Establecer elementos para la administración del riesgo, que orienten el accionar de la entidad al fomento de una cultura de control, que permita la apropiación del Sistema de Control Interno y contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO 3.- OBJETIVO.** Establecer el marco de referencia para la gestión del riesgo, con el propósito de brindar continuidad a la gestión institucional y asegurar razonablemente el cumplimiento de la plataforma estratégica mediante la definición de los niveles de responsabilidad, seguimientos para la administración del riesgo, identificación y valoración de los posibles riesgos de gestión, corrupción, y seguridad de la información, a los cuales puede estar expuesta la Caja de la Vivienda Popular.

**ARTÍCULO 4.- ALCANCE.** La Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular es aplicable a todos los procesos de la Entidad, así como a las acciones ejecutadas por los servidores y colaboradores durante el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales.

**ARTÍCULO 5.- OPERATIVIDAD DE LA POLITICA.** La ejecución de la Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular se hará por medio del

Código: 208-SADM-FI-123  
Versión: 03  
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**RESOLUCION N° 2719 19 AGO 2021**  
"La cual se actualiza y adopta la Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular"

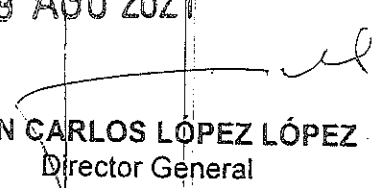
documento al cual se hace alusión en el parágrafo del artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.- ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES.** A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, las actualizaciones y/o modificaciones a la Política de Administración de Riesgos, serán acogidas de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Caja de la Vivienda Popular, mediante ajuste al documento, señalado en el parágrafo del artículo primero de la presente resolución, previa aprobación del Comité Institucional de Control Interno.

**ARTÍCULO 7.- VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación; deroga la Resolución 4775 de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los **19 AGO 2021**

  
**JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**  
Director General

Proyectó: Ingrid Dalila Mariño Morales – Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Johana Patricia Murillo Castro – Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Julie Pauline Casallas Pinzon – Contratista Dirección Jurídica  
Revisó C.L. Yamile Castiblanco Venegas – Abogada Contratista Dirección Jurídica  
Wilson García Villamarín – Director Jurídico (E)

Aprobó: Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación

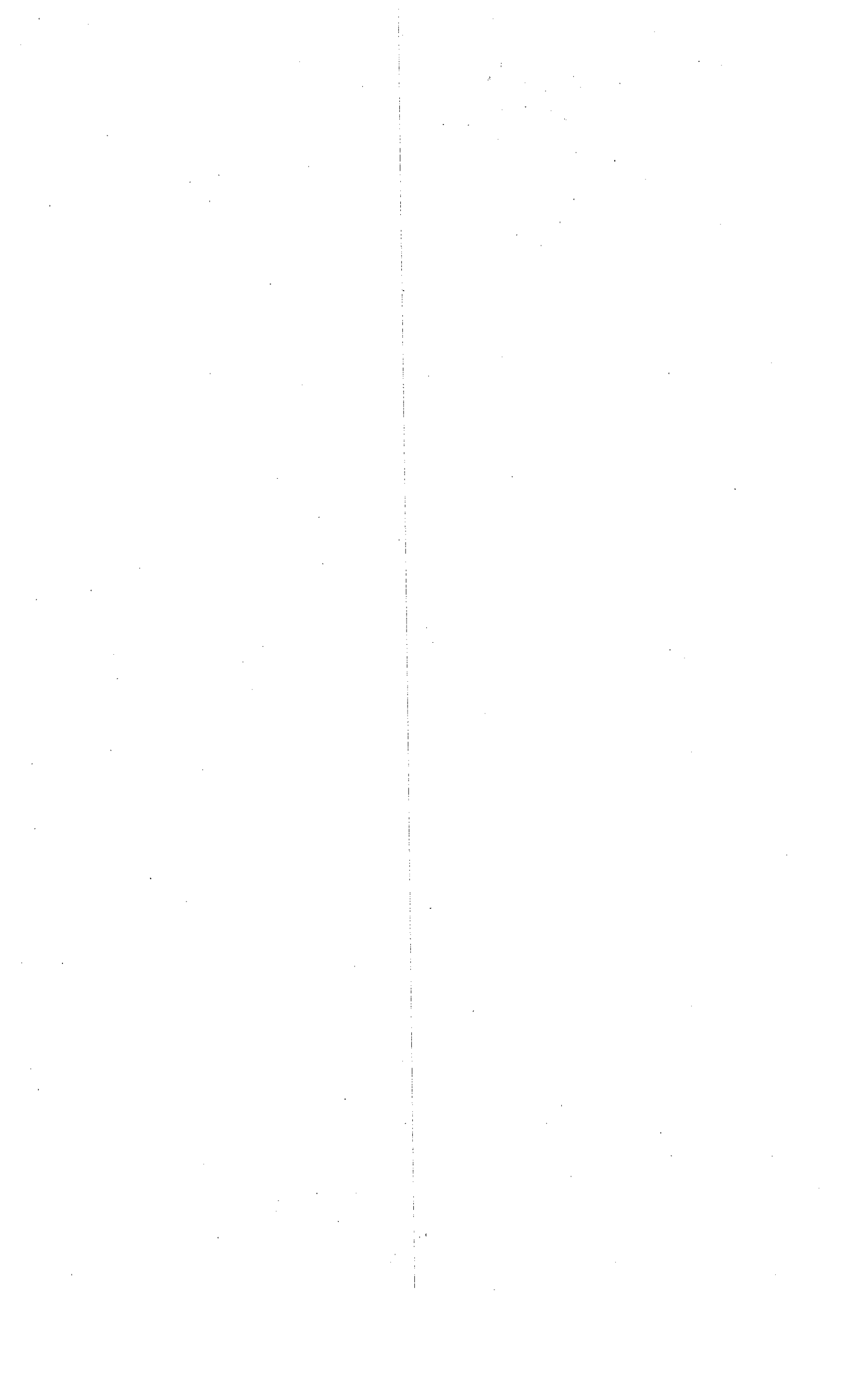
Archivado en: Subserie Resolución Administrativa-Dirección General

Código: 208-SADM-FL-123  
Versión: 03  
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105884  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



27-19

19 AGO 2021

COPIA CONTROLADA

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

AGOSTO – 2021



GRABELA VIVIENDA  
POPULAR





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: 208-PLA-Po-01


Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO .....	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS .....	5
4. RIESGOS A CONTROLAR .....	7
5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO .....	8
5.1. RESPONSABLES FRENTE AL RIESGO .....	8
5.1.1. Líneas de Defensa .....	8
5.1.2. Responsabilidades por línea de defensa frente al riesgo .....	10
6. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....	14
6.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ENTIDAD .....	15
6.2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO .....	16
6.2.1. Descripción del Riesgo .....	17
6.2.2. Clasificación de los Riesgos .....	19
6.2.2.1 Riesgos de Gestión .....	19
6.2.2.2 Riesgos de Corrupción .....	20
6.2.2.3 Riesgos de Seguridad de la Información .....	21
6.3. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS .....	21
6.3.1. Niveles para calificar el impacto .....	21
6.3.1.1 Niveles para calificar el impacto riesgos de gestión .....	21
6.3.1.2 Niveles para calificar el impacto riesgos de corrupción .....	22
6.3.2. Niveles para calificar la probabilidad .....	24
6.3.2.1 Niveles para calificar la probabilidad riesgos de gestión .....	24
6.3.2.2 Niveles para calificar la probabilidad riesgos de corrupción .....	25
6.3.3. Evaluación Del Riesgo .....	26

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

6.3.3.1	Evaluación riesgos de gestión .....	26
6.3.3.2	Evaluación Riesgos de Corrupción .....	27
6.3.4.	Valoración de Controles .....	27
6.3.4.1	Controles riesgos de gestión.....	27
6.3.4.2	Controles riesgos de corrupción.....	28
6.3.4.3	Análisis y evaluación de controles .....	29
6.3.4.3.1	Análisis y evacuación de controles riesgos de gestión .....	29
6.3.4.3.2	Análisis y evaluación de controles riesgos de corrupción .....	31
6.3.5.	Riesgos Residuales.....	31
6.3.6.	Niveles de Aceptación del Riesgo .....	33
6.3.7.	Opciones de Tratamiento del Riesgo .....	33
6.3.8.	Contingencia.....	34
6.3.9.	Instrumentos: Mapas de Riesgos .....	35
6.3.10.	Seguimiento y Monitoreo .....	35
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	38
7.1.	Normograma.....	38
7.2.	Documentos Internos .....	38
7.3.	Formatos Asociados.....	38
7.4.	Documentos Externos.....	38
8.	CONTROL DE CAMBIOS .....	39
9.	APROBACIÓN .....	40

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2719 19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

### INTRODUCCIÓN

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular, junto con su equipo directivo, ratifica su compromiso con promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancia a la corrupción; por ello, mediante la actualización de la Política de Administración del Riesgo, aplicable a todos los procesos, se establecen los lineamientos que la entidad debe implementar para efectos de eliminar o mitigar los riesgos de gestión y de corrupción, incluidos los riesgos asociados a sus trámites y servicios.

La Política de Administración del Riesgo de la Caja de la Vivienda Popular - CVP se define bajo los fundamentos de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020", expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión; y para los riesgos de corrupción, se da continuidad a los lineamientos de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018", en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

La Caja de la Vivienda Popular, manteniendo la integralidad de sus procesos, establece la Política de Administración del Riesgo, la cual comprende actividades de identificación y valoración en todos los niveles, de manera que se cumpla con el propósito de mitigar la ocurrencia de impactos negativos que pueden afectar el cumplimiento de la misión, de los objetivos estratégicos, el logro de los resultados y las metas institucionales.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



2719

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021
2719	19 AGO 2021	

COPIA CONTROLADA

## 1. OBJETIVO

Establecer el marco de referencia para la administración del riesgo, con el propósito de brindar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de la plataforma estratégica, mediante la definición de instrumentos, niveles de responsabilidad, identificación, valoración y seguimiento de los posibles riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, a los cuales puede estar expuesta la Caja de la Vivienda Popular.

### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir los niveles de responsabilidad, la periodicidad de seguimientos para la administración del riesgo, y la identificación, el análisis, la valoración, el monitoreo y el tratamiento de los posibles riesgos.
- ✓ Fortalecer la gestión basada en procesos, armonizando los objetivos de los procesos institucionales con los posibles riesgos a los cuales está expuesta la entidad.
- ✓ Revisar y actualizar las herramientas o instrumentos para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información identificados en la entidad.

## 2. ALCANCE


La Política de Administración del Riesgo aplica a todos los procesos de la entidad, así como a las acciones ejecutadas por los servidores y colaboradores en el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
	2719 '19 AGO 2021	Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.


**Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		Código: 208-PLA-Po-01
	2719 19 AGO 2021		Versión: 01
			Vigente desde: 05/08/2021

relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

**Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

#### 4. RIESGOS A CONTROLAR

Los riesgos a controlar en la Caja de la Vivienda Popular son: de corrupción, de gestión y de seguridad de la información.

Actualmente, la entidad cuenta con dos instrumentos que permiten a los procesos la gestión de sus riesgos, que son: el Mapa de riesgos de gestión por procesos y el Mapa de riesgos de corrupción, con los cuales la entidad administra sus riesgos de gestión y de corrupción.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

Por otra parte, para la administración de los riesgos de seguridad de la información se debe complementar la metodología expuesta en este documento con el Anexo 4 "Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas"; *el cual profundiza lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, específicamente en las secciones de Análisis del contexto (con un enfoque hacia el entorno digital), identificación de activos, catálogos de amenazas y vulnerabilidades para el análisis de riesgos de seguridad digital, controles para la mitigación de los riesgos de seguridad digital, el reporte de riesgos de seguridad digital y otros aspectos adicionales para llevar a cabo una gestión del riesgo de seguridad digital adecuada<sup>2</sup>.*

## 5. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La **gestión de riesgos** permite identificar el conjunto de eventos que impactan de forma negativa el logro de los objetivos planteados por la entidad, valorando sus efectos y su probabilidad de ocurrencia.

La estructura para la gestión del riesgo contempla los siguientes aspectos:

### 5.1. RESPONSABLES FRENTE AL RIESGO

#### 5.1.1. Líneas de Defensa

La Dirección General es la encargada de adoptar la Política de Administración del Riesgo, promover su cumplimiento y asignar los recursos para el desarrollo de las actividades vinculadas con la gestión del riesgo.

2

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34316316/Anexo%2B4%2BLineamientos%2Bpara%2Bla%2BGestion%2Bdel%2BRiesgo%2Bde%2B%2BSeguridad%2BDigital%2Ben%2BEntidades%2BP%C3%BAlicas%2B-%2BGu%C3%ADa%2Bde%2BRiesgos%2B2018.pdf/1ce5099d-c5e5-8ba2-00bc-58f801d3657b>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

La Política de Administración del Riesgo es aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por la Dirección General.

Siguiendo con los Niveles de Responsabilidad definidos en la Guía del DAPF y en el Manual Operativo de MIPG V4, se establecen las Líneas de Defensa de la Caja de la Vivienda Popular de la siguiente manera:

### Línea Estratégica:


- Define el marco general para la gestión y el control del riesgo, y supervisa el cumplimiento.
- La línea estratégica de defensa se encuentra a cargo de la **Dirección General** y el **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**.

### 1ª. Línea de Defensa:

- Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos, a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- La primera línea de defensa está conformada por los **líderes de los procesos institucionales** y sus equipos, así:
  1. Proceso Gestión Estratégica
  2. Proceso Gestión de Comunicaciones
  3. Proceso Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial
  4. Proceso Reasentamientos
  5. Proceso Mejoramiento de Vivienda
  6. Proceso Mejoramiento de Barrios
  7. Proceso Urbanizaciones y Titulación
  8. Proceso Servicio al Ciudadano
  9. Proceso Gestión Administrativa
  10. Proceso Gestión Financiera
  11. Proceso Gestión Documental
  12. Proceso Gestión del Talento Humano
  13. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios
  14. Proceso Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones
  15. Proceso Gestión del Control Interno Disciplinario
  16. Proceso Evaluación de la Gestión

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

2719 19 AGO 2021

**2ª. Línea de Defensa:**

- Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos, implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretenden.
- La segunda línea de defensa está a cargo del **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y del Comité de Contratación.**

**3ª. Línea de Defensa**

- Proporciona información sobre la efectividad de SCI, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

➤ La tercera línea de defensa está a cargo de la ~~Asesoría de Control Interno.~~

**5.1.2. Responsabilidades por línea de defensa frente al riesgo**

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABILIDAD
Estratégica	✓ Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo
Dirección General y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales ✓ Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar sus modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento. ✓ Identificar los de riesgos y el establecimiento de controles, así como de seguimiento, acorde con

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

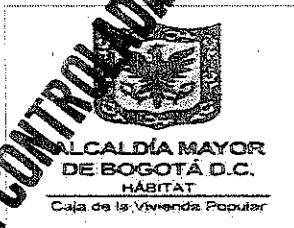
Vigente desde: 05/08/2021

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABILIDAD
Primera Línea de Defensa	el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos. <sup>3</sup>
Líderes de proceso y sus equipos	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Formular y actualizar los mapas de riesgos de gestión y de corrupción asociados a cada proceso.</li><li>✓ Diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa los riesgos de la entidad.</li><li>✓ Detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora que haya a lugar.</li><li>✓ Realizar autoevaluación a la administración del riesgo, hacer seguimiento a la ejecución de controles y generar alertas; detectar cuando se materialice algún riesgo de gestión y corrupción.</li><li>✓ Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida</li><li>✓ Informar a la Oficina Asesora de Planeación - OAP (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo.</li><li>✓ Reportar los avances y evidencias de la gestión de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación - OAP.</li><li>✓ Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos y a sus equipos de</li></ul>

<sup>3</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA



**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01
Versión: 01
Vigente desde: 05/08/2021

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABILIDAD
-------------------	-----------------

Segunda Línea de Defensa	trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos.
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Comité de Contratación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consolidar los mapas de riesgos de la Entidad y presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación; debe publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia, en el portal web y en la carpeta definida por la entidad.</li> <li>✓ Acompañar, orientar a los líderes de proceso – primera línea de defensa en la identificación, análisis y valoración del riesgo</li> <li>✓ Orientar en el diseño de los controles de los procesos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Monitorear la gestión del riesgo y los controles ejecutados por la primera línea de defensa</li> <li>✓ Asegurar que los controles de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li> <li>✓ Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.<sup>4</sup></li> <li>✓ Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la Política de Administración del Riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.</li> <li>✓ Diseñar, implementar y socializar el instrumento para la valoración, seguimiento y control de los riesgos.</li> </ul>

<sup>4</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



**COPIA CONTROLADA**  
CORPORACIÓN MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Asociación de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719 19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01
Versión: 01
Vigente desde: 05/08/2021

**LÍNEAS DE DEFENSA      RESPONSABILIDAD**

Tercera Línea de Defensa  
Asesoría de Control Interno

- ✓ Evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura.
- ✓ Evaluar los controles de la primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa
- ✓ Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- ✓ A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces se garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos.<sup>5</sup>
- ✓ Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno.
- ✓ Asesorar proactiva y estratégicamente a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.<sup>6</sup>
- ✓ Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- ✓ El Asesor de Control Interno, dentro de sus funciones, comunicará al Comité Institucional de

<sup>5</sup> Ibid.  
<sup>6</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021  
*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento*  
*Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b> 2719      19 AGO 2021	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

**LINEAS DE DEFENSA      RESPONSABILIDAD**

Gestión y Desempeño, los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas en el seguimiento y evaluación a los riesgos.

## 6. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular corresponde a la definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión.

Por su parte, para los riesgos de corrupción continúan vigentes los lineamientos contenidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018” (pág. 63 – Guía Versión 5).

Como se mencionó anteriormente, para la administración de los riesgos de seguridad de la información se debe complementar la metodología expuesta en este documento con el Anexo 4 “Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas”.

COPIA CONTROLADA



# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

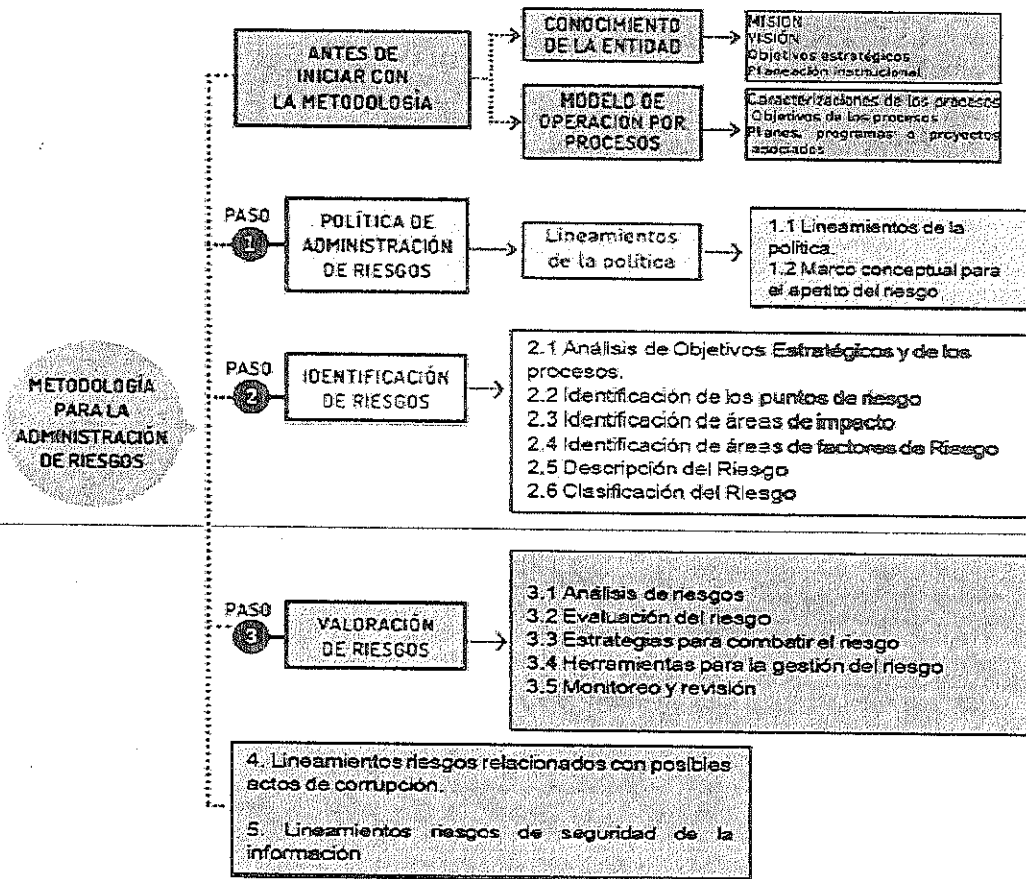
2719 19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

Figura 1 Metodología para la administración del riesgo



Fuente. (DAFP, 2020)

## 6.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

La Caja de la Vivienda Popular, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la plataforma estratégica de la entidad vigencia 2020 – 2024<sup>7</sup>, la cual es base fundamental para la definición de la Política de Administración del Riesgo.

<sup>7</sup> <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20CVP%202020-2024.pdf>

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento

Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

**COPIA CONTROLADA**



**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

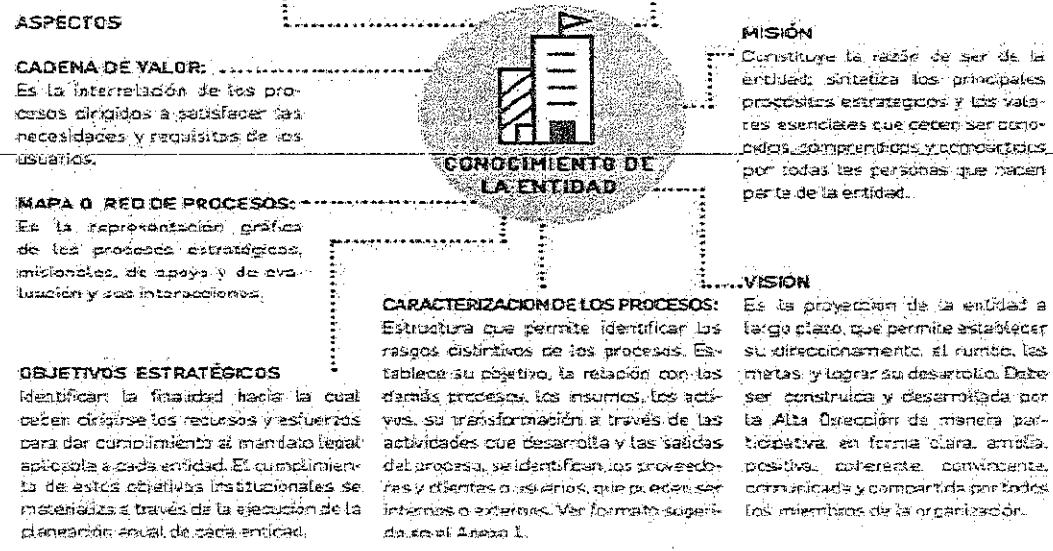
19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01
Versión: 01
Vigente desde: 05/08/2021

Es vital la interacción y armonización de la plataforma estratégica con los procesos institucionales, ya que permite el entendimiento de los posibles eventos que pueden afectar la entidad. La Caja de la Vivienda Popular actualmente maneja un sistema de operación por procesos, que le permite dar cumplimiento a cada uno de los aspectos institucionales, determinado una forma eficiente de desarrollar sus operaciones.

**MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:**  
El modelo de operación por procesos es el estándar organizacional que secunda la operación de la entidad pública. Integran las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad.

**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:**  
Las estrategias de la entidad, generalmente se definen por parte de la Alta Dirección y obedecen a la razón de ser que desarrolla la misma. A los planes que traza el Sectorial al cual pertenece (plan estratégico sectorial), a políticas específicas que define el Gobierno nacional, departamental, municipal o armadas y dentro del Plan Nacional de Desarrollo. En este contexto la entidad define su planeación institucional. La planeación institucional hace uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación para materializarla o ejecutarla, por lo tanto la administración del riesgo no puede verse de forma aislada.



Fuente. (DAFP, 2020)

**6.2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO**

La identificación del riesgo parte del análisis de la plataforma estratégica de la entidad y la armonización de ésta con cada uno de los procesos; es por eso que la evaluación y análisis de los objetivos de cada proceso debe brindarnos la información necesaria para poder identificar los riesgos a los cuales está expuesta la entidad.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

En la Caja de la Vivienda Popular se desarrolla la metodología SMART para el análisis y formulación de los objetivos de los procesos, con el propósito de garantizar que estos contengan los atributos mínimos tales como: específicos, realistas, alcanzables y medibles.

Para la identificación de los Riesgos, se sugiere formular las siguientes preguntas:


- 1** ¿Qué puede suceder?  
Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo.
- 2** ¿Cómo puede suceder?  
Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- 3** ¿Cuándo puede suceder?  
Determinar de acuerdo al desarrollo del proceso.
- 4** ¿Qué consecuencias tendrá su materialización?  
Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

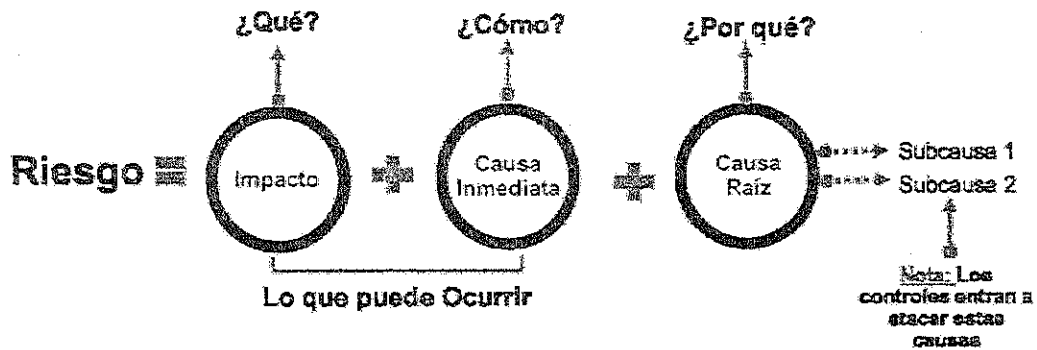
Fuente: Elaboración propia

### 6.2.1. Descripción del Riesgo

Luego de la identificación del riesgo de debe definir la descripción de mismo, esta descripción debe realizarse basado en un análisis DOFA que permite analizar los contextos internos y externos del proceso en cuanto a la entidad y así poder identificar las diferentes causas que me pueden originar la materialización de los riesgos.

COPIA CONTROLADA

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
	2719      19 AGO 2021	Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021



Fuente. (DAFP, 2020)

El propósito es que la descripción del riesgo permita identificar de manera clara y completa la forma como se puede llegar a manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

Dentro de la redacción del riesgo se debe tener en cuenta<sup>8</sup>:

- ✓ No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.

**Ejemplo:** Errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.

- ✓ No describir causas como riesgos

**Ejemplo:** Inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.

- ✓ No describir riesgos como la negación de un control.

**Ejemplo:** Retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.

- ✓ No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

**Ejemplo:** Pérdida de expedientes.

<sup>8</sup> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

### 6.2.2. Clasificación de los Riesgos

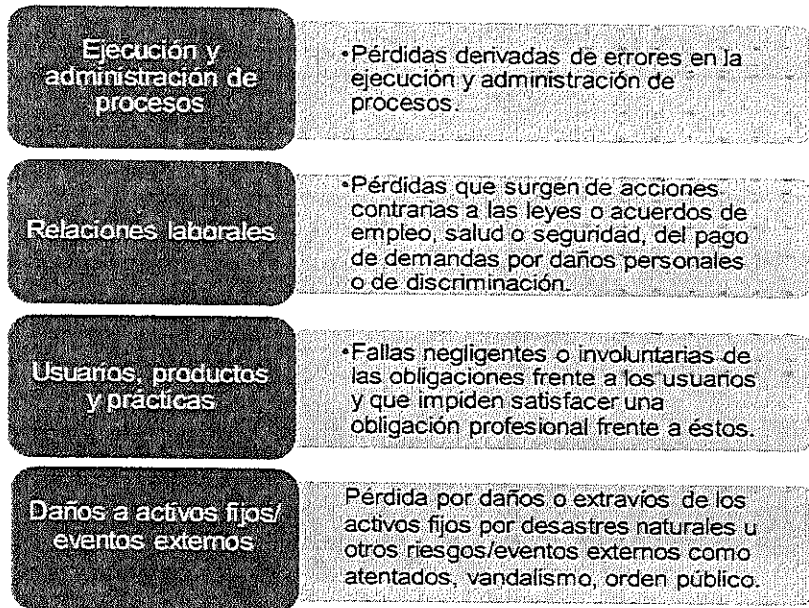
En la Caja de la Vivienda Popular los riesgos están divididos en riesgos de corrupción, riesgos de gestión y de seguridad de la información, los cuales pueden clasificarse de la siguiente manera de acuerdo a su naturaleza así:

#### 6.2.2.1 Riesgos de Gestión

Existen riesgos internos dentro de la Caja de la Vivienda Popular, que se originan en cualquiera de sus procesos. Su principal característica es que pueden producir pérdidas por fallos o deficiencias operativas, afectando diferentes factores de la entidad tales como su imagen reputacional, afectación financiera, entre otros. Por lo anterior estos riesgos deben ser identificados y monitoreados de manera constante por parte de los líderes de los procesos.


Los riesgos de gestión se establecen sobre los procesos de la entidad. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

La clasificación para estos riesgos de gestión está dada por:



Fuente: Elaboración Propia

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<p align="center"><b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b></p> <p align="center">2719      19 AGO 2021</p>	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

6.2.2.2 Riesgos de Corrupción

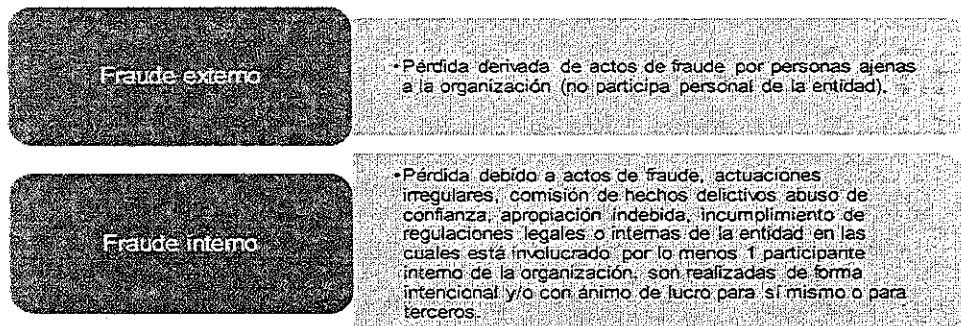
“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (CONPES N° 167 de 2013).

Los riesgos de corrupción se establecen sobre los procesos de la entidad. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se requiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición, esta matriz está definida en el instrumento de mapa de riesgos de corrupción.

Descripción del Riesgo	Acción u omisión	Uso de Poder	Desviación de la Gestión de lo Público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X


La clasificación para estos riesgos de gestión está dada por:



*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



**COPIA CONTROLADA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>  2719      19 AGO 2021	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

### 6.2.2.3 Riesgos de Seguridad de la Información

La política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información Modelo de Seguridad Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC a través de la Dirección de Gobierno Digital, el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales.

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con el "Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información", bajo el liderazgo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el cual se establecen los lineamientos de buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información, con el propósito de salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la entidad.

La clasificación para estos riesgos está dada por:

<b>Fallas tecnológicas</b>	• Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
----------------------------	---

Además de las que sean definidas por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

## 6.3. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

### 6.3.1. Niveles para calificar el impacto

#### 6.3.1.1 Niveles para calificar el impacto riesgos de gestión

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

La metodología dada por el DAFP en la Guía establece los siguientes criterios para definir el nivel de impacto así:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente. (DAFP, 2020)

Teniendo en cuenta la tabla anterior, cuando se presenten ambos impactos con diferentes niveles para un mismo riesgo, se debe tomar el impacto con el nivel más alto. Por ejemplo, para un riesgo identificado con impacto económico en nivel insignificante y un impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el de nivel más alto, en este caso el reputacional. De esta manera se elimina la subjetividad en la definición del nivel de impacto.

### 6.3.1.2 Niveles para calificar el impacto riesgos de corrupción

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles i) moderado, ii) mayor, y iii) catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos.

Para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

<b>Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa, podría...</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1 ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2 ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3 ¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4 ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5 ¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6 ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7 ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9 ¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10 ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11 ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12 ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13 ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14 ¿Dar lugar a procesos penales?		
15 ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16 ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17 ¿Afectar la imagen regional?		

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO**

2719 19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

Pregunta. Si el riesgo de corrupción se materializa, podría...	Sí	No
18 ¿Afectar la imagen nacional?		
19 ¿Generar daño ambiental?		

Fuente. Adaptado (DAFP, 2020)

Teniendo en cuenta estos criterios para identificar el impacto se maneja la siguiente tabla para definir el impacto, así:

RESULTADOS CRITERIOS	IMPACTO
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas	MODERADO
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas	MAYOR
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas	

### 6.3.2. Niveles para calificar la probabilidad

#### 6.3.2.1 Niveles para calificar la probabilidad riesgos de gestión

Los criterios para definir el nivel de probabilidad se establecen en la Guía del DAFP así:

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: (DAFP, 2020)

Se deberá analizar la frecuencia con la que puede presentarse la actividad que conlleva al riesgo, definiendo cuantas veces dentro del año puede presentarse el evento, logrando identificar el porcentaje de la probabilidad que clasificar la zona de calor de la misma.

6.3.2.2 Niveles para calificar la probabilidad riesgos de corrupción

Para los riesgos de corrupción de igual manera, en la definición de la probabilidad se debe considerar el objetivo del proceso y su exposición al riesgo, definiendo así la probabilidad de ocurrencia del mismo, analizando la causa Inmediata y la causa raíz que pueden materializarlo.

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda, así:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

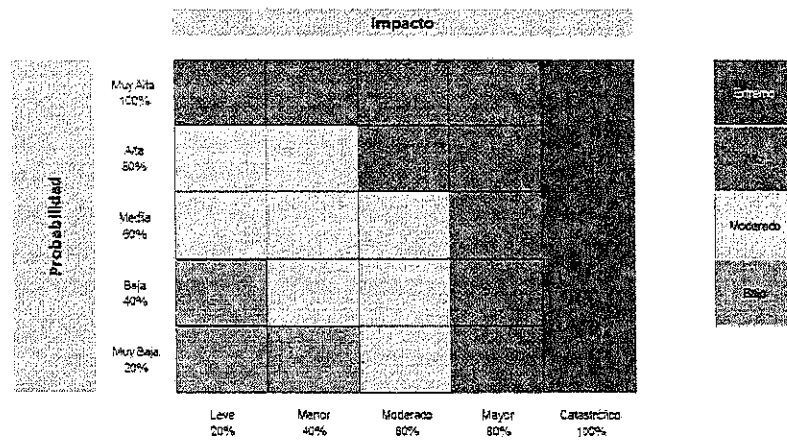
Nivel	Clasificación	Descripción	Frecuencia
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Mas de una ve al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
3	Posible	El evento podra ocurrir en algun momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algun momento	Al menos 1 vez en los ultimos 5 años
1	Rara Vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se han presentado en los ultimos 5 años

6.3.3. Evaluación Del Riesgo

6.3.3.1 Evaluación riesgos de gestión

Luego de desarrollar el análisis y definir la probabilidad de ocurrencia y el impacto ante la materialización de un riesgo, debo evaluar estos dos criterios a través de la combinación de estos, para definir la zona de calor en la cual está ubicado el riesgo inherente (Ubicación dentro del mapa de calor).

Esta combinación de criterios de entiende como la severidad del riesgo y se representa, dentro de un plano de dos ejes los cuales permiten el cruce de estos criterios, obteniendo como resultado el mapa de calor.

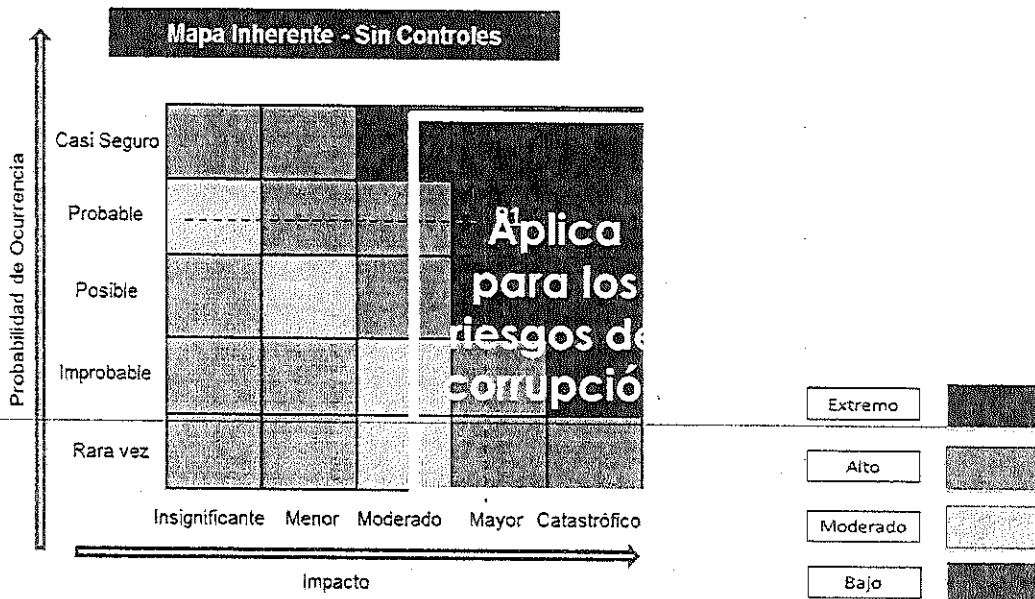


Fuente: (DAFP, 2020)

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

6.3.3.2 Evaluación Riesgos de Corrupción

Figura 2 Ubicación de los riesgos de corrupción en el mapa de calor



6.3.4. Valoración de Controles

6.3.4.1 Controles riesgos de gestión


Luego de tener la evaluación de los riesgos inherentes y obtener su severidad, se define uno o más controles que permitan mitigar la ocurrencia del riesgo, buscando que estos estén apuntando a la no ocurrencia de la causa raíz que puede lo puede materializar.

Los responsables de definir y aplicar los controles para los riesgos son Líderes de Proceso con el apoyo de sus equipos de trabajo.

Basados en la metodología propuesta por el DAFP, se tiene que la estructura del control debe contar con:

- Responsable del control (Se propone que el responsable del control siempre sea el líder del proceso, teniendo este la potestad de designar un encargado de

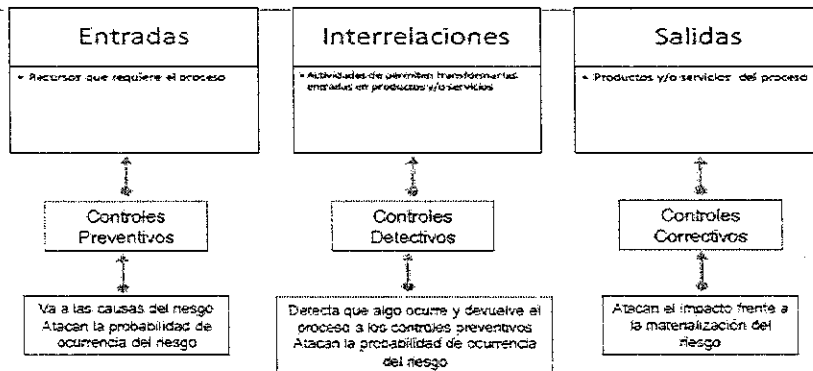
*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
	2719      19 AGO 2021	Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

su ejecución, donde se debe identificar el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad).

- El control debe contar con una acción (se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control) que permita describir de manera clara la acción a realizar.
- Complemento, el cual puede ser definido dentro el instrumento de mapa de riesgos para poder definir el seguimiento y ejecución del control.

En este punto cada proceso debe contar con su caracterización de proceso totalmente actualizada y revisada por parte del líder y equipo de trabajo, con el propósito de poder identificar de manera más fácil y clara el tipo de control a definir, teniendo en cuenta el ciclo del proceso y las tipologías de los controles:



Fuente: (DAFP, 2020)

#### 6.3.4.2 Controles riesgos de corrupción

La definición de controles tanto para los riesgos de gestión como para los de corrupción, depende de varios aspectos: las características propias del proceso y las actividades relacionadas con el riesgo, la variable determinante del riesgo (frecuencia o impacto), las vulnerabilidades identificadas, entre otros.

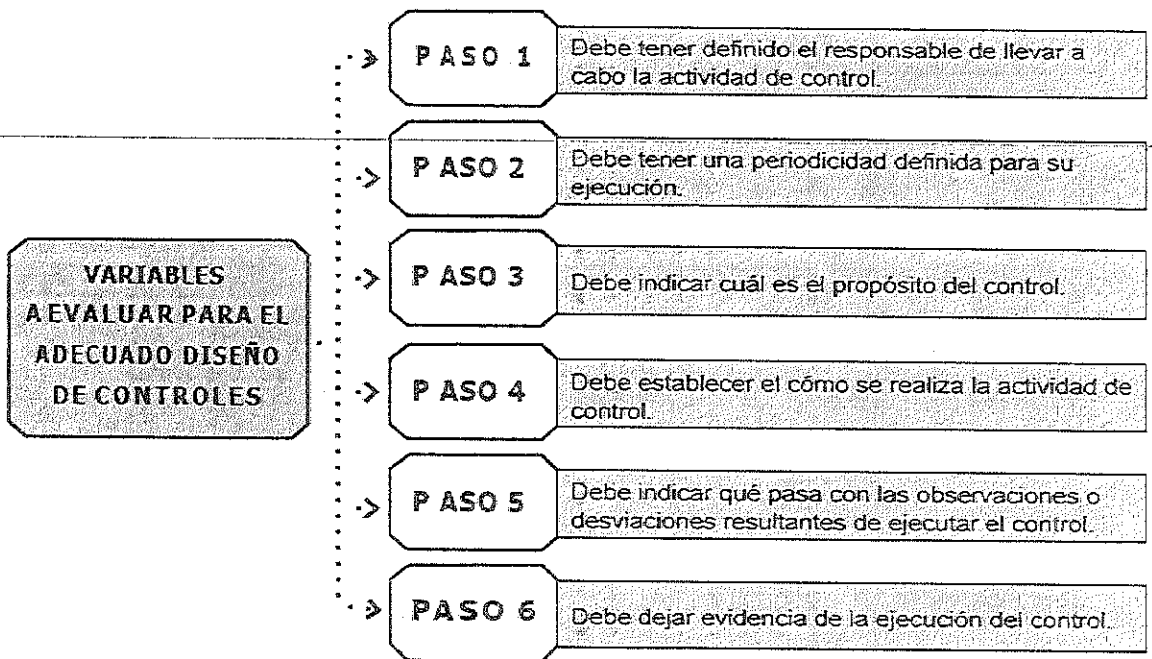


**COPIA CONTROLADA**

Los controles pueden ser de tipo preventivo o detectivo, deben contribuir a la afectación de la probabilidad o el impacto y deben estar acorde con las causas identificadas.

Las actividades de control deben ser acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, para los riesgos de corrupción, con el propósito de realizar un adecuado diseño de sus controles se deben tener en cuenta las siguientes variables:



(Función Publica, 2018)

### 6.3.4.3 Análisis y evaluación de controles

#### 6.3.4.3.1 Análisis y evaluación de controles riesgos de gestión

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

2719

19 AGO 2021

De acuerdo a la metodología aplicada tenemos atributos de eficiencia y atributos informativos los cuales permiten hacer el análisis y evaluación de los controles basado en las siguientes tablas así:

Características			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Defectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se puedan generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la	25%

Características			Descripción	Peso
			intervención de personas para su realización.	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente: (DAFP, 2020)

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

6.3.4.3.2 Análisis y evaluación de controles riesgos de corrupción

En la evaluación del diseño y ejecución de los controles las dos variables son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas, por lo que siempre la calificación de la solidez de cada control asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100*	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 8 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

Fuente: (DAFP, 2020)

6.3.5. Riesgos Residuales

Una vez se tiene identificado el riesgo inherente, se procede a aplicar los controles pertinentes que permitirán mitigar la ocurrencia del riesgo. Una vez se tienen aplicados los controles debemos evaluar nuevamente el riesgo, bajo los mismos criterios para la valoración del riesgo que se detallan en este documento. De esta manera se obtiene como resultado a esta evaluación la zona de calor donde está ubicado el Riesgo Residual (Riesgo después de aplicar controles).

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Código: 208-PLA-Po-01

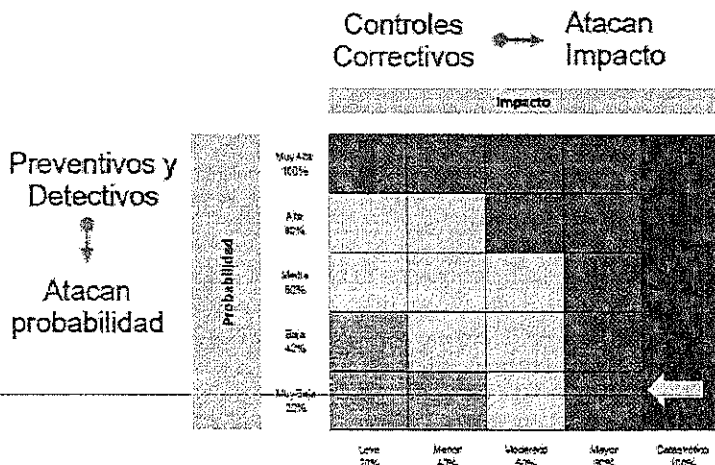
Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

2719 19 AGO 2021

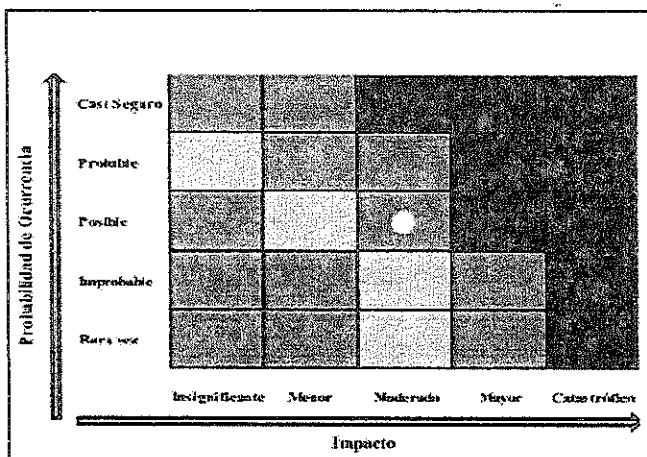
Para esta evaluación se debe contemplar el tipo de controles aplicados para así saber el movimiento en probabilidad o impacto del riesgo y la zona de calor donde se encuentra (nivel del riesgo).

Para los riesgos de gestión el movimiento de la zona de calor de probabilidad e impacto se presenta de la siguiente manera:



Fuente: (DAFP, 2020)

Y para los riesgos de corrupción el movimiento de la zona de calor de probabilidad e impacto se presenta de la siguiente manera:



Fuente: (DAFP, 2020)

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

### 6.3.6. Niveles de Aceptación del Riesgo

Los niveles de aceptación del riesgo (apetito del riesgo) se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización.

Los riesgos de gestión inherentes ubicados en la zona de riesgos baja pueden ser aceptados y por lo tanto no es necesario establecer controles.

Para los riesgos de gestión residuales ubicados en la zona de riesgos baja pueden ser aceptados y por lo tanto no es necesario establecer actividades de tratamiento de control.

### 6.3.7. Opciones de Tratamiento del Riesgo

De acuerdo con el resultado de la calificación del riesgo, las acciones de tratamiento están definidas por<sup>9</sup>:

- ✓ **Aceptar el riesgo (Asumir):** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Solo es posible aceptar el riesgo cuando el riesgo residual está en una zona de calor "Baja" o "Muy Baja".


Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

- ✓ **Reducir el riesgo:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

<sup>9</sup> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020  
*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento*  
*Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p> <p>2719 19 AGO 2021</p>	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

- ✓ **Evitar el Riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

- ✓ **Compartir el riesgo:** Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia.

Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. No se podrán compartir en ningún evento los riesgos de corrupción.

En el desarrollo de las actividades de control de tratamiento del riesgo, la primera línea de defensa deberá hacer seguimiento y autoevaluación permanente.


Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

Zona de Calor del Riesgo	TRATAMIENTO DE RIESGO								
	ACEPTAR (Asumir)		REDUCIR		EVITAR		COMPARTIR		
	Gestión	Corrupción	Gestión	Corrupción	Gestión	Corrupción	Gestión	Corrupción	
MUY BAJA	☺								
BAJA	☺								
MODERADA			☺	☺	☺	☺	☺		
ALTA			☺	☺	☺	☺	☺		
			☺	☺	☺	☺	☺		

### 6.3.8. Contingencia

Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP

**COPIA CONTROLADA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: 208-PLA-Po-01
	2719	Versión: 01
	19 AGO 2021	Vigente desde: 05/08/2021

La Caja de la Vivienda Popular define dentro de su política de administración del riesgo incluir las acciones de contingencia que se deberán desarrollar por parte de los líderes de los procesos ante una eventual materialización de sus riesgos.

Estas acciones de contingencia relacionadas con los riesgos de la entidad deberán corresponder a las actividades que desarrollará cada proceso ante una posible materialización de sus riesgos, lo que puede entenderse como un plan "B", como fruto de una eventual materialización de uno o varios de sus riesgos.

Las actividades de contingencia se relacionan en el mapa de riesgos respectivo.

#### 6.3.9. Instrumentos: Mapas de Riesgos

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con dos instrumentos de mapas de riesgos, los cuales consolidan los riesgos de Corrupción y los de Gestión de los procesos. Estos mapas de riesgos contemplan la identificación, análisis, evaluación, opciones de tratamiento, implementación de controles, seguimiento y monitoreo de cada uno de sus riesgos, logrando así poder tener la traza de la gestión de cada riesgo de la entidad.

Cada líder de proceso debe revisar y validar de manera constante sus riesgos, con el propósito de evidenciar que sus controles se estén aplicando de manera apropiada y prevenir posibles riesgos que afecten los objetivos de su proceso.


#### 6.3.10. Seguimiento y Monitoreo

A continuación, se relacionan los criterios a tener en cuenta para realizar el seguimiento:

- a) Seguimiento mensual y reporte cuatrimestral por parte de los responsables del proceso para determinar la aplicación y efectividad de los controles asociados a los riesgos.
- b) Los responsables de proceso deben informar a la Oficina Asesora de Planeación cuando ocurran cambios del entorno o del proceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

COPIA CONTROLADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2719 19 AGO 2021	Código: 208-PLA-Po-01
		Versión: 01
		Vigente desde: 05/08/2021

- c) El reporte de la gestión de los riesgos debe ser oportuno y contener toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.
- d) La Oficina Asesora de Planeación monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos estén diseñados apropiadamente.
- e) La Asesoría de Control Interno realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, cuatrimestralmente.
- f) La revisión y actualización general de los mapas de riesgos se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los líderes de los procesos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
- g) Si se materializa un riesgo, el líder del proceso procede de manera inmediata aplicar la acción de contingencia respectiva, que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo; de manera consecuente, se debe realizar la revisión de los controles definidos, para prever que no se vuelva a presentar esta situación. El líder del proceso informará de manera inmediata la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación.
- h) En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como: <sup>10</sup>
  - a. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
  - b. Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
  - c. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
  - d. Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

<sup>10</sup> Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento*

*Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

- ✓ Determinar la efectividad de los controles.
  - ✓ Mejorar la valoración de los riesgos.
  - ✓ Mejorar los controles.
  - ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
  - ✓ Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
  - ✓ Revisar las acciones del monitoreo.
- i) En los reportes de seguimiento periódico que presentan los líderes de procesos se debe incluir los eventos de materialización de riesgos y la aplicación de la acción de contingencia y los resultados de la revisión de los controles. Teniendo en cuenta lo anterior se debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la respectiva actualización de los mapas de riesgos.
- j) La frecuencia del seguimiento está dada por:

De acuerdo con Sistema Integrado de Gestión el reporte, monitoreo y seguimiento de los **Mapas de Riesgos de Gestión**, se realizarán de la siguiente manera:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril, se debe realizar el reporte, monitoreo y seguimiento dentro del mes siguiente.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto, se debe realizar el reporte, monitoreo y seguimiento dentro del mes siguiente.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre, se debe realizar el reporte, monitoreo y seguimiento dentro del mes siguiente.

Por otra parte, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública el reporte, monitoreo, seguimiento y publicación del **Mapa de Riesgos de Corrupción**, se realizarán de la siguiente manera:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. Se debe realizar el reporte, monitoreo, seguimiento y publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**



**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. Se debe realizar el reporte, monitoreo, seguimiento y publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. Se debe realizar el reporte, monitoreo, seguimiento y publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la vigencia siguiente.

## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 7.1. Normograma

- Ver Normograma

### 7.2. Documentos Internos

- ✓ Ver Listado Maestro de Documentos o Listado Maestro de Información Documentada.

### 7.3. Formatos Asociados

- ✓ 208-PLA-Ft-78 Mapa de Riesgos de Gestión\_V6
- ✓ 208-PLA-Ft-95 Mapa Riesgos de Corrupción\_V2

### 7.4. Documentos Externos

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital	Versión 4 - Octubre de 2018	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499">https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499</a>

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

**COPIA CONTROLADA**  
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 HABITAT  
 Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional	Versión 4 – Marzo de 2021	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003">https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003</a>
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas	Versión 5 Diciembre de 2020	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499">https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499</a>

**8. ANEXOS**

- Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) llevado a cabo el martes 22 de junio de 2021  
 \\10.216.160.201\calidad\42. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO\4. AÑO 2021\Acta 3. 22JUN2021

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	05/08/2021	<p>Se actualiza el documento 208-PLA-Mn-11 POLÍTICA ADMINISTRACIÓN RIESGOS, el cual, hasta su versión 4, tiene la trazabilidad de publicación basada en resoluciones, más no en actualizaciones o modificaciones sobre el mismo documento (Manual). Las versiones anteriores a esta publicación, están sustentadas en las siguientes resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resolución-1354-de-2010</li> <li>➤ Resolución-764-2017</li> <li>➤ Resolución 4775 – 2019</li> </ul> <p>De acuerdo a lo establecido en el documento "208-PLA-Pr-15 CONTROL DE LA</p>	Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO**

2719

19 AGO 2021

Código: 208-PLA-Po-01

Versión: 01

Vigente desde: 05/08/2021

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
		<p><b>INFORMACIÓN DOCUMENTADA - V8</b>, el documento pasa a tener codificación de "Política" y a ser la primera versión de la misma.</p> <p>La actualización de la Política de Administración del Riesgo, se da bajo los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 - octubre de 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.</p>	

**10. APROBACIÓN**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p><b>Nombre:</b> Ingrid Dalila Mariño Morales</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista OAP</p> <p><b>Fecha:</b> 14/06/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Johana Patricia Murillo Castro</p> <p><b>Cargo:</b> Contratista OAP</p> <p><b>Fecha:</b> 15/06/2021</p> <p><b>Nombre:</b> Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Fecha:</b> 16/06/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI</p> <p><b>Cargo:</b> No Aplica</p> <p><b>Fecha:</b> 22/06/2021</p> <p><b>Nombre:</b> Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Fecha:</b> 05/08/2021, publicación.</p>

*Seamos responsables con el planeta. No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*